JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., nueve de abril de dos mil veintiuno

I. Frente a la solicitud de emplazamiento, la apoderada deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 26 de febrero de 2021.

II. De otra parte, póngase en conocimiento de la apoderada la respuesta allegada por *Capital Salud EPS*, a fin de que proceda a efectuar los trámites de notificación de la demandada en la dirección allí reportada.

Por secretaría remítase la copia respectiva a los correos electrónicos: yhormary.beltran@gmail.com / yorkhab8@gmail.com.

III. De otra parte, para el trámite de los oficios la apoderada podrá solicitar cita para su retiro al WhatsApp +57 322 861 2420 o a través del correo electrónico del despacho enunciado en el encabezado de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

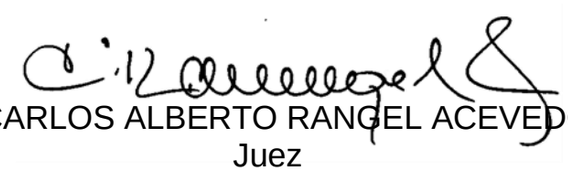

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00146